



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 186 - 2013/SUNAT

### DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA LIMA Y DE LA OFICINA ZONAL HUACHO

Lima, 06 JUN. 2013

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 127° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 222-2005/SUNAT, 118-2007/SUNAT, 198-2009/SUNAT, 074-2011/SUNAT y 132-2011/SUNAT, se designaron a los Fedatarios Titulares y Alternos de la Intendencia Regional Lima<sup>1</sup> y de la Oficina Zonal Huacho;

Que habiéndose producido renunciaciones, cambios y rotaciones de personal en la citada Intendencia, así como modificaciones en su estructura orgánica y nomenclatura, se ha estimado conveniente dejar sin efecto las referidas designaciones y proceder a designar los nuevos Fedatarios Administrativos Titulares;

En uso de la facultad conferida en el inciso u) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM y modificatorias;

<sup>1</sup> Actualmente Intendencia Lima, de acuerdo con el Decreto Supremo N.º 259-2012-EF, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto las designaciones de los Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal Huacho, efectuadas mediante Resoluciones de Superintendencia N.ºs 222-2005/SUNAT, 118-2007/SUNAT, 198-2009/SUNAT, 074-2011/SUNAT y 132-2011/SUNAT.

**Artículo 2°.-** Designar como Fedatarios Administrativos Titulares de la Intendencia Lima y de la Oficina Zonal Huacho, a los trabajadores que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA